



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1073/III

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/0106, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. Caudillo Félix Gloria Alicia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/107, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Ceja Martínez Jorge, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/108, por el que se MODIFICA el puntaje total de 750 a 800 en el caso del C. Chaires Zaragoza Jorge, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2012/109, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 780 en el caso del C. Chávez Hernández Armando, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2012/110, por el que se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso de la C. Fernández Reyes Álvaro Arturo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2012/111, por el que se MODIFICA el puntaje total de 775 a 875 en el caso de la C. Gómez Contreras Flor Alejandra, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2012/112, por el que se MODIFICA el puntaje total de 815 a 865 en el caso de la C. Gómez Varela Claudia Veronica, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2012/113, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. González Arce Teresa Georgina, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
9. Dictamen número VIII/2012/114, por el que se MODIFICA el puntaje total de 805 a 905 en el caso de la C. González de la Torre Yolanda, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
10. Dictamen número VIII/2012/115, por el que se MODIFICA el puntaje total de 795 a 845 en el caso de la C. Hernández López Elizabeth Margarita, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dictamen número VIII/2012/116, por el que se MODIFICA el puntaje total de 890 a 990 en el caso de la C. Loza Vázquez Martha Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
12. Dictamen número VIII/2012/117, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso de la C. Mantilla Gutiérrez Lucía, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
13. Dictamen número VIII/2012/118, por el que se RATIFICA el puntaje total de 885 en el caso de la C. Miranda Camarena Adrian Joaquín, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
14. Dictamen número VIII/2012/119, por el que se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso del C. Orozco Orozco José Zocimo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
15. Dictamen número VIII/2012/120, por el que se MODIFICA el puntaje total de 885 a 935 en el caso del C. Ortega Villaseñor Humberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
16. Dictamen número VIII/2012/121, por el que se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso del C. Ortiz Acosta Juan Diego, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
17. Dictamen número VIII/2012/122, por el que se RATIFICA el puntaje total de 825 en el caso de la C. Perea Aceves Martha Beatriz, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
18. Dictamen número VIII/2012/123, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Pineda Ortega Pablo Alberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
19. Dictamen número VIII/2012/124, por el que se MODIFICA el puntaje total de 765 a 865 en el caso de la C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
20. Dictamen número VIII/2012/125, por el que se RATIFICA el puntaje total de 890 en el caso de la C. Quezada Camberos Silvia Magdalena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
21. Dictamen número VIII/2012/126, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Ramírez Plascencia Jorge, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
22. Dictamen número VIII/2012/127, por el que se MODIFICA el puntaje total de 825 a 925 en el caso del C. Rodríguez Sumano Abelardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
23. Dictamen número VIII/2012/128, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Romo Torres Ricardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

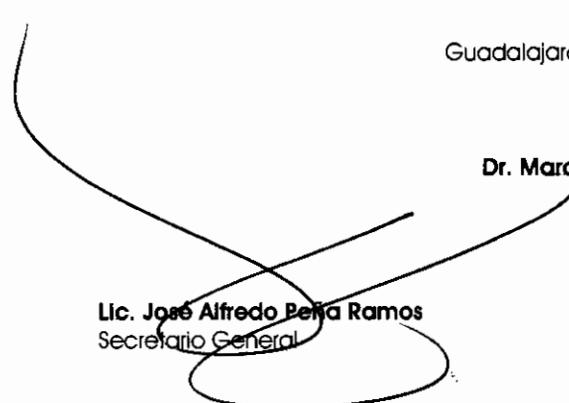
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24. Dictamen número VIII/2012/129, por el que se MODIFICA el puntaje total de 900 a 950 en el caso del C. Villarreal Palos Arturo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito impugnar el dictamen de estímulos 2012, ya que considero que el punto II. Dedicación a la docencia sólo se me otorgaron 100 puntos que corresponden a la impartición de cursos de Licenciatura y yo impartí también clases en Posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que PROCEDE PARCIALMENTE, otorgándole 150 puntos en virtud de que imparte 4 hrs/sem en el Calendario 2010 B a nivel Licenciatura y 4 hrs/sem en Licenciatura y 3 hrs/sem en Posgrado en el Calendario 2011 A.

Para otorgar 200 puntos debe impartir posgrado y cualquier otro nivel en los dos ciclos evaluados 2010B y 2011A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36719

Ma. Caudillo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Caudillo Félix Gloria Alicia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

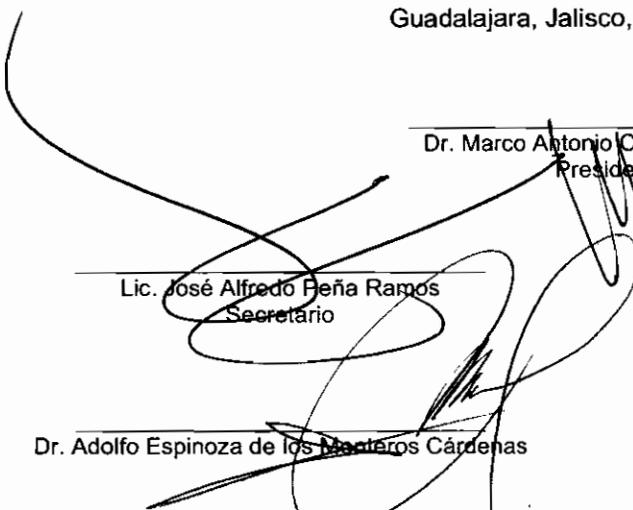
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



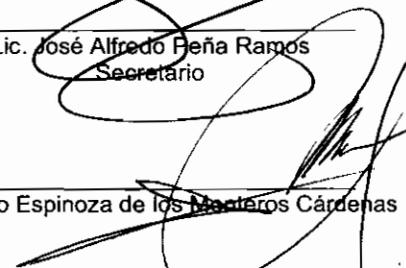
Dr. Marco Antonio Centes Guardado
Presidente



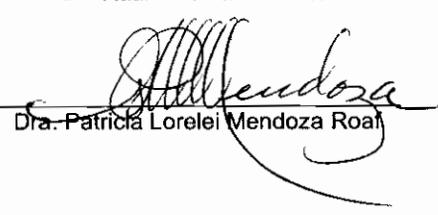
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36719



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Gloria Alicia Caudillo Félix (8607672)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

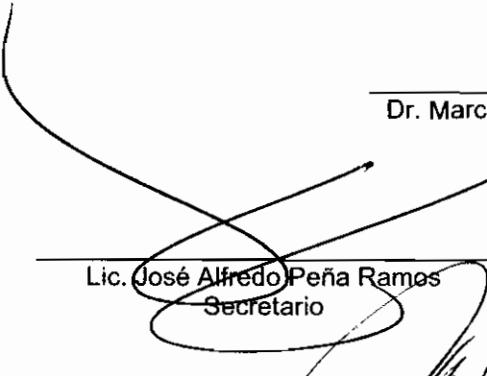
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



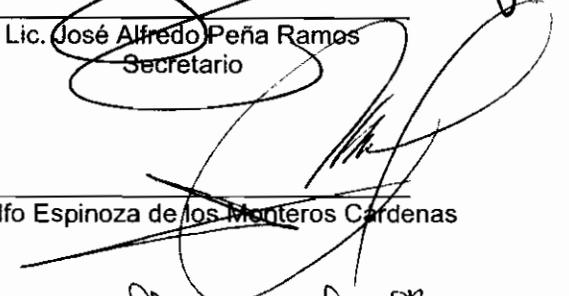
Dr. Marco Antonio Cónes Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ceja Martinez Jorge, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ceja Martinez Jorge, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 13 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ceja Martinez Jorge presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ceja Martinez Jorge, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Presento recurso de inconformidad en virtud de que la evaluación que obtuve por mi participación en el marco de la convocatoria del PROESDE, no reflejó según el rubro II. Dedicación a la docencia los 200 puntos de los cuales soy meritorio.

En este rubro se señala que "cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel" deberá reconocérsele 200 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que SI PROCEDE. Otorgandole 200 puntos en virtud de que imparte clases a nivel Licenciatura y Posgrado en los ciclos evaluados 2010 B y 2011 A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36195

Ma. Guadalupe



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

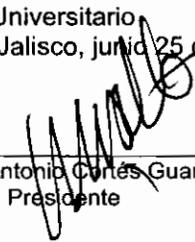
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Ceja Martinez Jorge en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ceja Martinez Jorge mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

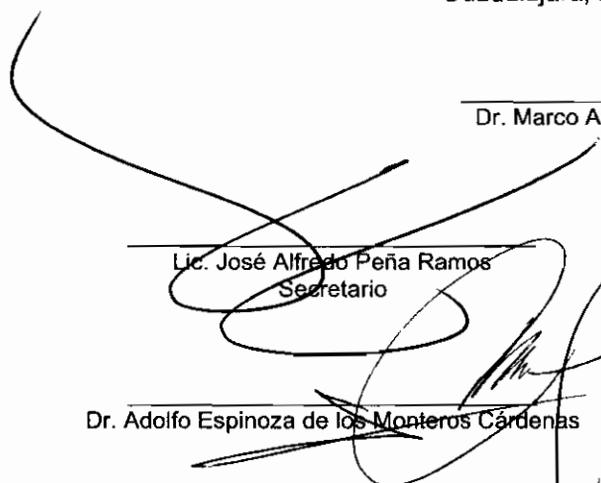
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



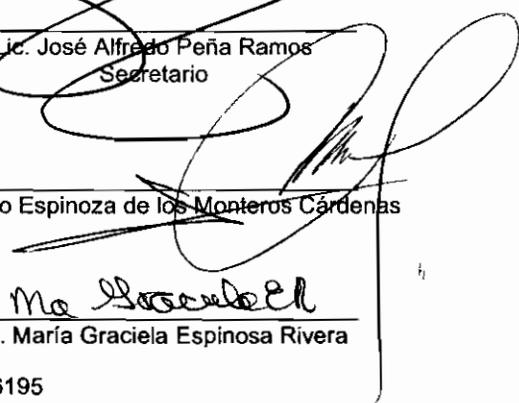
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



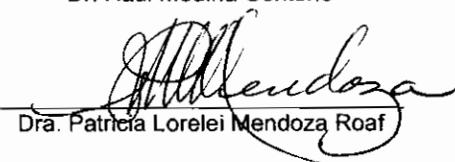
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



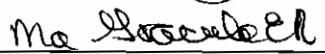
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36195



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

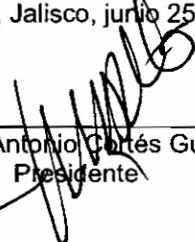
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jorge Ceja Martínez (8209979)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

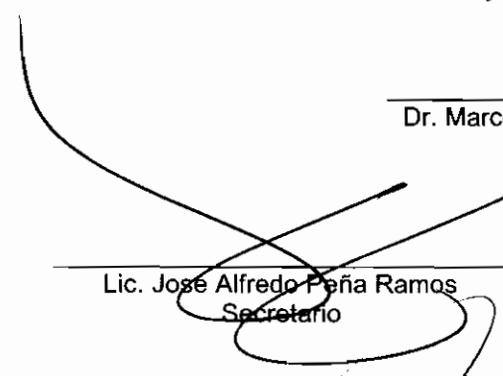
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



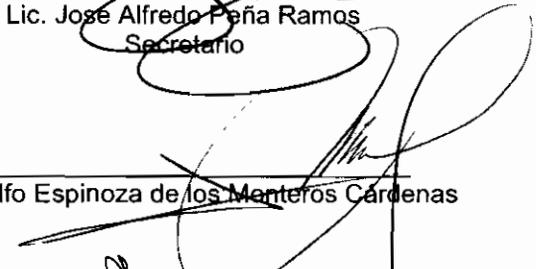
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



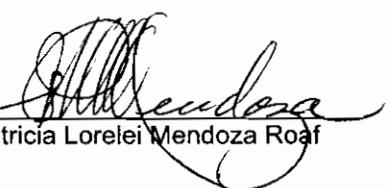
Lic. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Chaires Zaragoza Jorge, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Chaires Zaragoza Jorge, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Chaires Zaragoza Jorge presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Chaires Zaragoza Jorge, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Presento recurso de inconformidad en el rubro II. Dedicación a la docencia, ya que se me otorgaron 100 puntos los cuales considero que no corresponden a la documentación que para tal efecto presenté para ser evaluado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que SI PROCEDE, otorgandole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia mas de 4 hrs/semana en posgrado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37496

n.

Mo. Bracusa El



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 750 a 800 en el caso del (la) C. Chaires Zaragoza Jorge en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Chaires Zaragoza Jorge mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

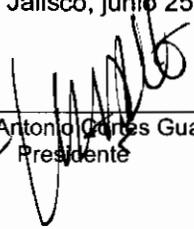
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

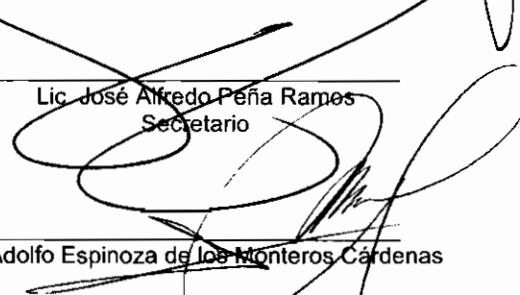
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



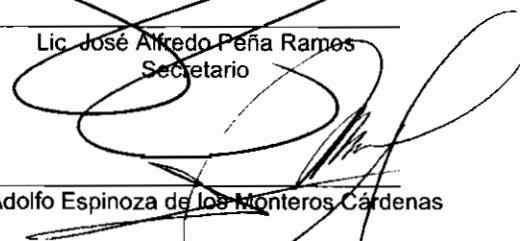
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



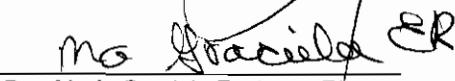
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

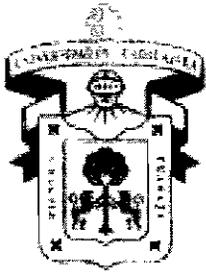


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37496



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

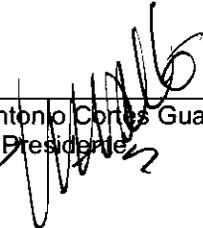
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jorge Chaires Zaragoza (9411828)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

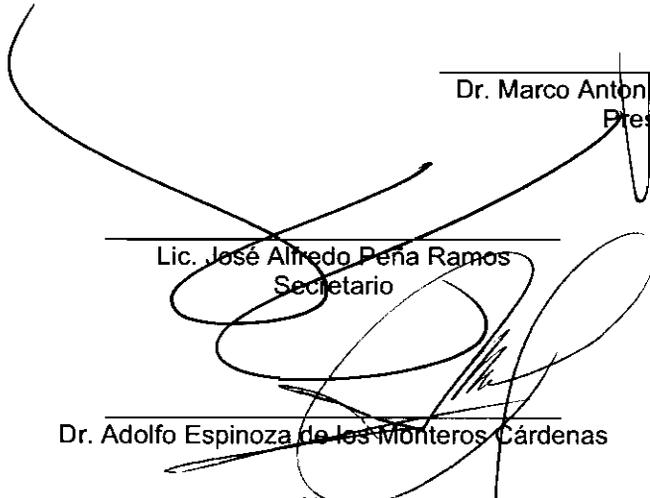
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	800

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



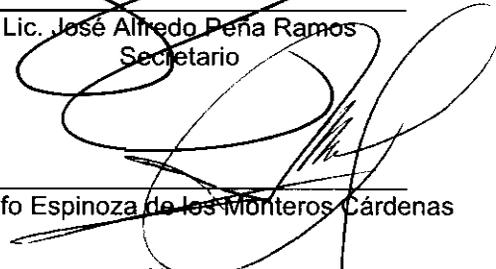
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



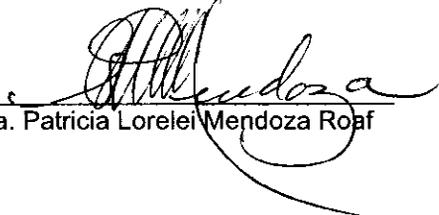
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Chavez Hernandez Armando, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Chavez Hernandez Armando, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Chavez Hernandez Armando presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Chavez Hernandez Armando, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Dirijo a usted el recurso de apelación respecto al dictamen del programa de estímulos, ante el error cometido por resultar no concursante el determinar de manera errónea que no cumplía con el requisito del al menos 90% de asistencia en el ciclo 2010-B.

Debido a errores administrativos, la constancia en la cual se basa esta determinación es errónea ya que además el consignar un porcentaje menor al real, solo avala un curso de los dos a mi cargo.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que SI PROCEDE aunque el oficio no reporta porcentaje mayor al 90%, en ambos ciclos escolares 2010 B y 2011 A, si especifica que cumplio con el porcentaje estipulado por el reglamento, por lo que se sobreentendería mas del 90%.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36099



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 780 en el caso del (la) C. Chavez Hernandez Armando en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Chavez Hernandez Armando mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

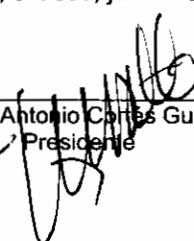
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



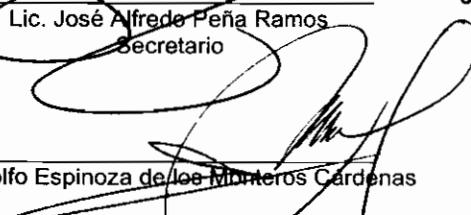
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



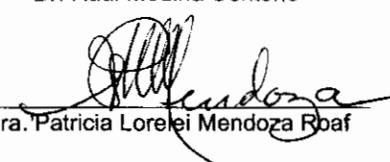
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



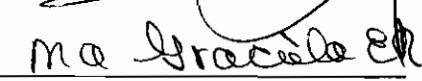
Dr. Raúl Medina Centeno



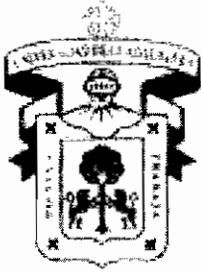
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

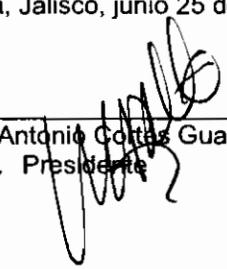
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Armando Chavez Hernandez (8915539)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

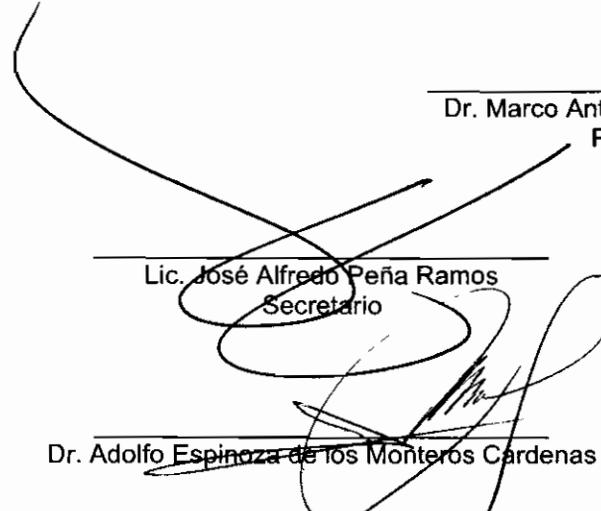
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	780

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



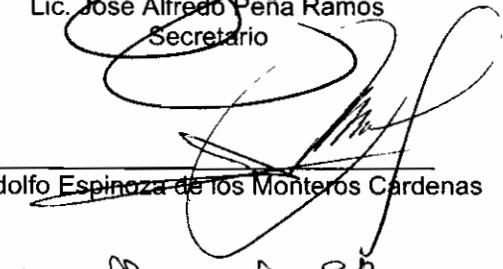
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



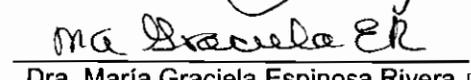
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera "



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Fernandez Reyes Alvaro Arturo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Fernandez Reyes Alvaro Arturo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Fernandez Reyes Alvaro Arturo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Fernandez Reyes Alvaro Arturo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Manifiesto el recurso de inconformidad debido a que por omisión de mi parte, no anexé ni expuse mi reconocimiento de PROMEP en la solicitud del PROESDE que entregué al comité evaluador. De tal manera espero que se considere para mostrar activa mi gestión académica individual o colegiada.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que NO PROCEDE, ya que existen fechas límites para cada una de las etapas del PROESDE, y no se anexo el nombramiento del Promep en tiempo y forma establecidos por el programa.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38183

ma. Escobedo ed



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del (la) C. Fernandez Reyes Alvaro Arturo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Fernandez Reyes Alvaro Arturo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

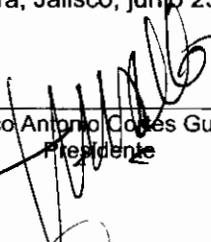
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

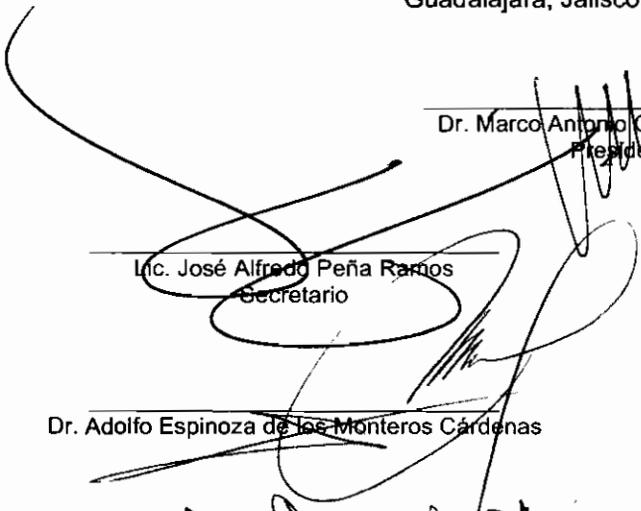
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

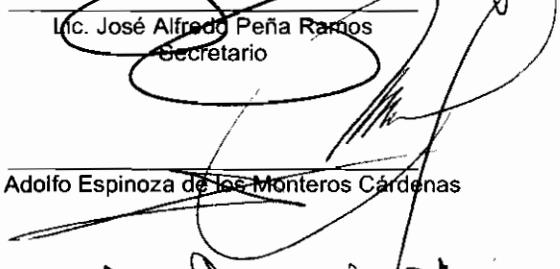
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

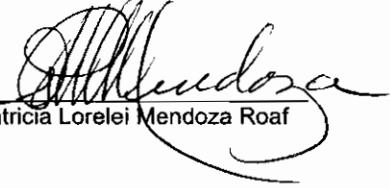
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 38183



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

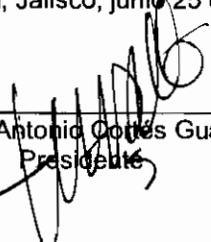
PARTICIPANTE: Alvaro Arturo Fernandez Reyes (2619792)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	850

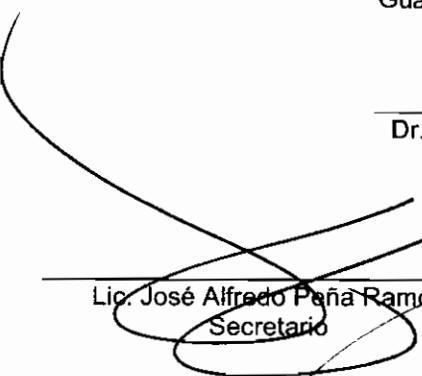
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

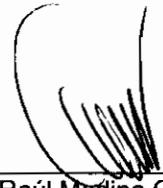
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



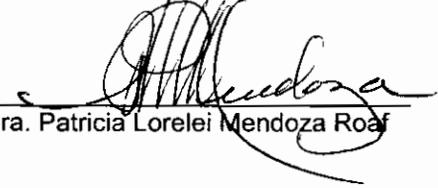
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gomez Contreras Flor Alejandra, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gomez Contreras Flor Alejandra, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gomez Contreras Flor Alejandra presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gomez Contreras Flor Alejandra, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Observo que se me otorgan 100 puntos en el rubro de "Dedicación a la docencia", resultado que, en consideración de mi expediente, podría haber omitido constancias que incorporé y que no se ven reflejadas en la cifra mencionada. Por lo anteriormente expuesto, solicito sea cotejado nuevamente el resultado de mi evaluación en el aspecto de "Dedicación a la docencia" para de esta manera, contar con un puntaje que refleje mi actividad en lo tocante a mis actividades en el aula, tanto en licenciatura como en posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determino que SI PROCEDE otorgándole los 200 puntos del Punto II Dedicación a la Docencia. Ya que imparte clases en Licenciatura y Posgrado tanto en los ciclos 2010 B y 2011 A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37676



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 775 a 875 en el caso del (la) C. Gomez Contreras Flor Alejandra en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gomez Contreras Flor Alejandra mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

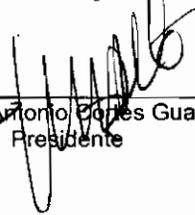
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

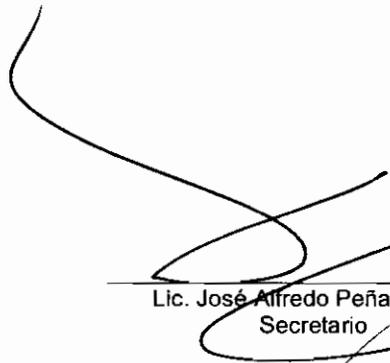
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

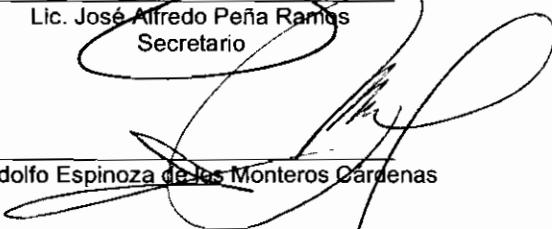
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

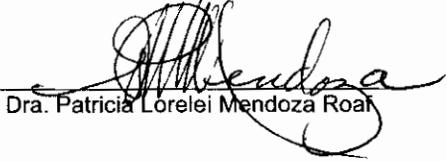
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

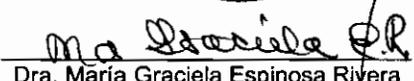

Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

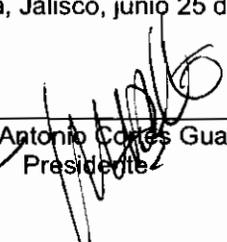
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Flor Alejandra Gomez Contreras (9201785)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

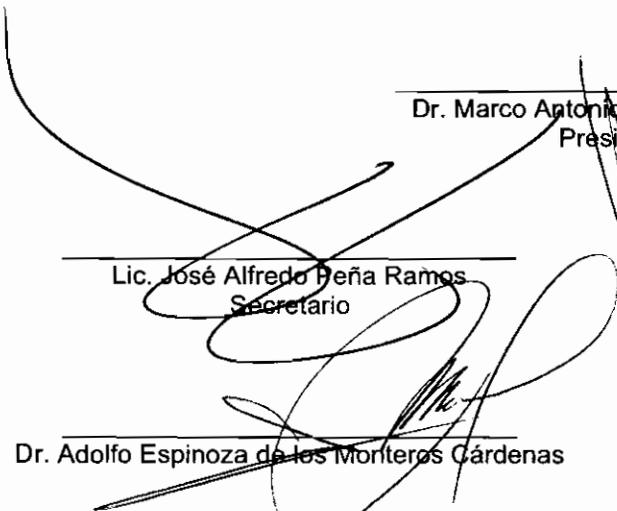
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	875

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



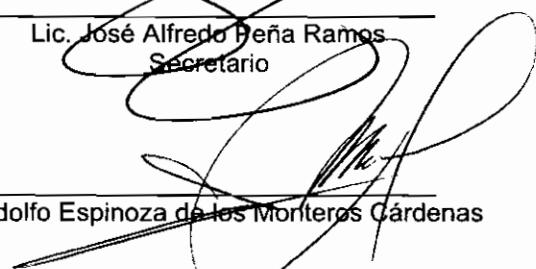
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gomez Varela Claudia Veronica, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gomez Varela Claudia Veronica, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gomez Varela Claudia Veronica presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gomez Varela Claudia Veronica, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me presento a interponer el recurso de inconformidad en relación al puntaje que me fue asignado en el rubro de Dedicación a la docencia.

Pido se me tenga por hechas las manifestaciones correspondientes y por ello se reconsidere el puntaje otorgado en el rubro antes mencionado estableciendo el puntaje correspondiente.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso particular se determina que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que cubre una carga horaria semanal mayor a las 10 horas.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 815 a 865 en el caso del (la) C. Gomez Varela Claudia Veronica en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gomez Varela Claudia Veronica mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

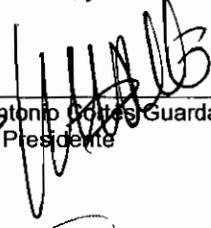
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

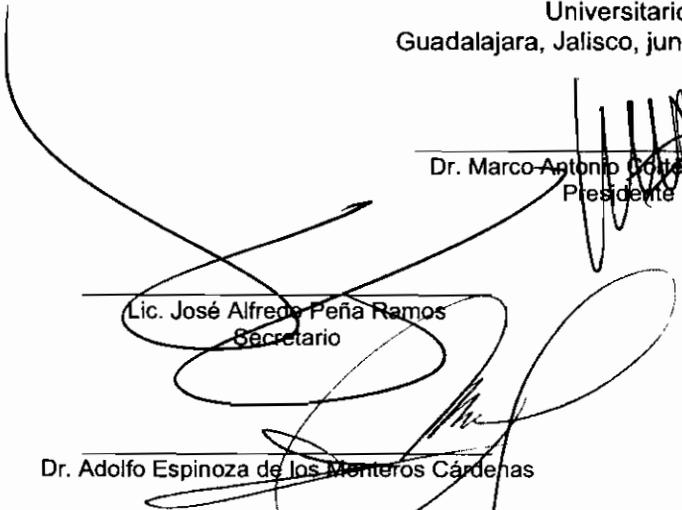
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

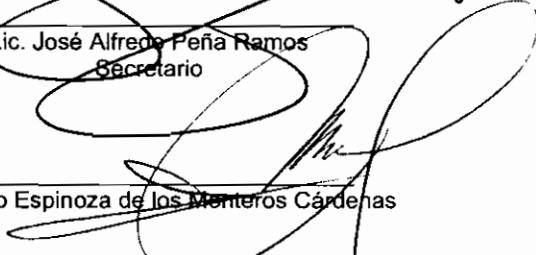
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37159



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

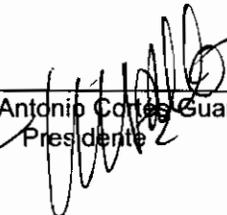
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

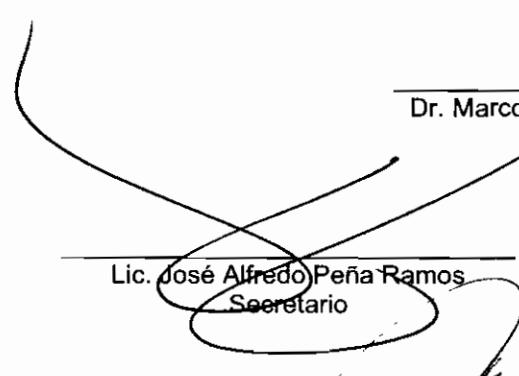
PARTICIPANTE: Claudia Verónica Gómez Varela (2225921)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	865

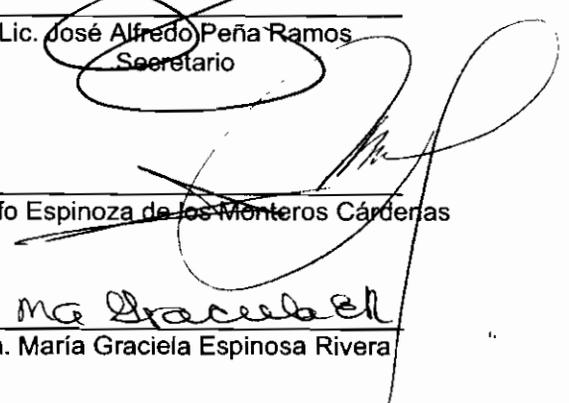
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

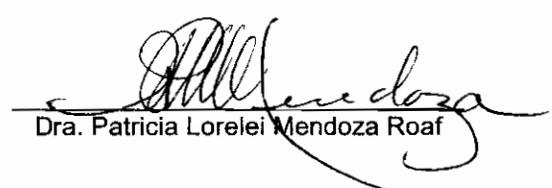
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Arce Teresa Georgina, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Arce Teresa Georgina, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Arce Teresa Georgina presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Arce Teresa Georgina, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito solicitar que sea revisada la tabla de evaluación, específicamente el punto II. Dedicación a la Docencia, ya que impartí clases en licenciatura y posgrado en los dos periodos que han sido sometidos a evaluación.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso de la participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia en licenciatura 3 horas/semanales y en posgrado 3 horas/semanales en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36111



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Gonzalez Arce Teresa Georgina en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Arce Teresa Georgina mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

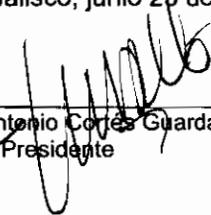
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

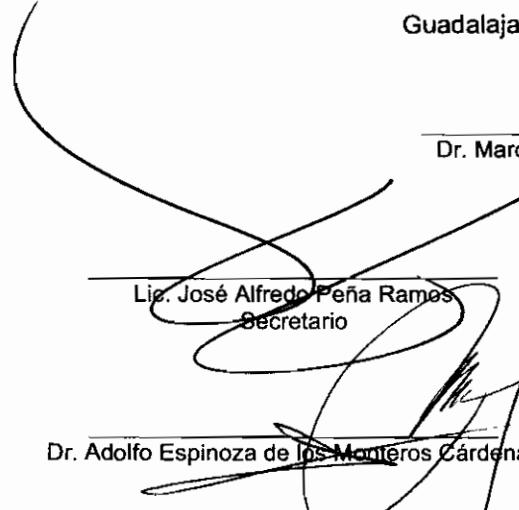
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012



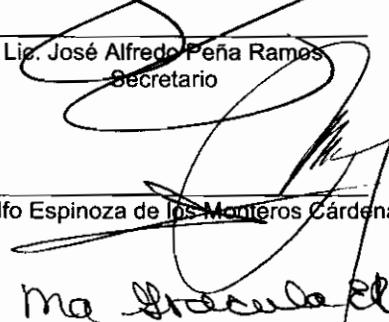
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



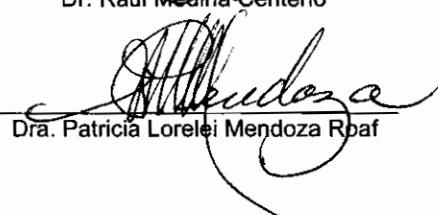
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



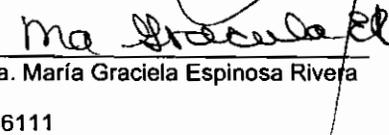
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rof



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36111



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

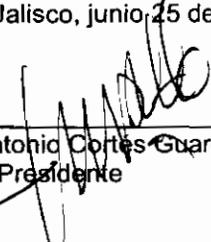
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

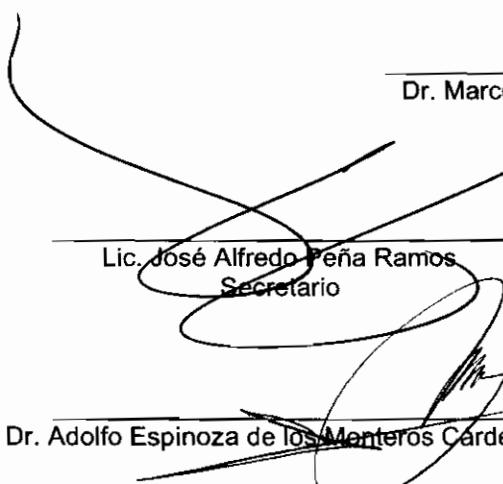
PARTICIPANTE: Teresa Georgina Gonzalez Arce (2217651)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

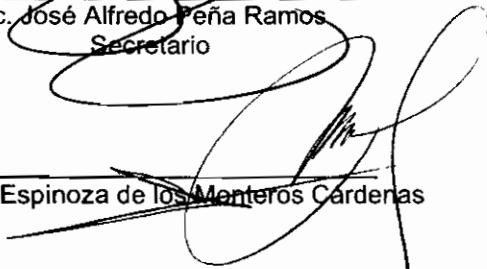
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

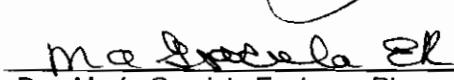

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. González de la Torre Yolanda, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. González de la Torre Yolanda, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. González de la Torre Yolanda presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. González de la Torre Yolanda, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Hago de su conocimiento mi inconformidad por la evaluación del expediente que presente para participar en el PROESDE, específicamente en el rubro II. Dedicación a la docencia, pues en los documentos incorporados se incluyen oficios que acreditan mi participación en la docencia tanto en licenciatura como en posgrado durante el periodo evaluado. Por lo antes expuesto solicito se reconsidere el puntaje otorgado.

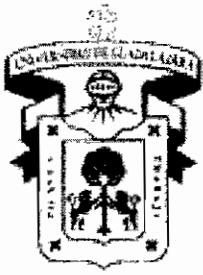
- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia en licenciatura 4 horas/ semanales y en posgrado 3 horas/semanales en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36048

No Acreditada Ed



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 905 en el caso del (la) C. González de la Torre Yolanda en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante González de la Torre Yolanda mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

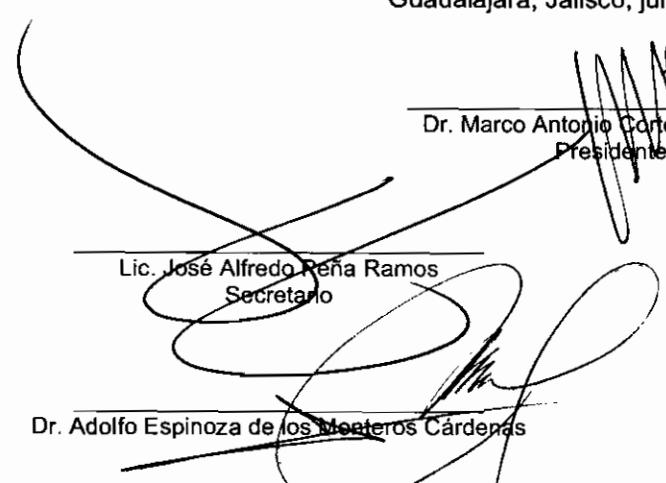
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

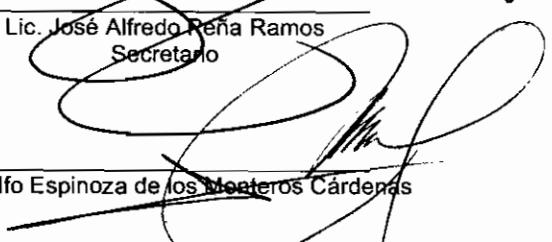
" PIENSA Y TRABAJA "

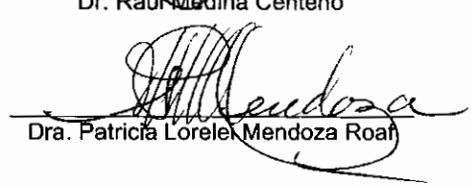
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno

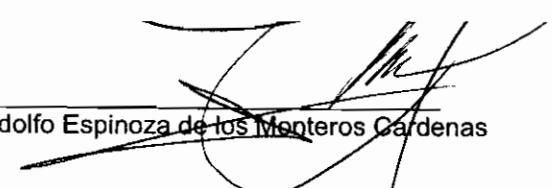

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36048

Página 2 de 2


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Hernandez Lopez Elizabeth Margarita, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Hernandez Lopez Elizabeth Margarita, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Hernandez Lopez Elizabeth Margarita presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Hernandez Lopez Elizabeth Margarita, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito manifestar mi inconformidad por los resultados respecto del rubro II. Dedicación de la docencia. La razón de dicha inconformidad responde a haber sido evaluada con un total de 150 puntos en el rubro antes mencionado; el total de cursos impartidos durante los periodos a evaluar (2010-B2011-A), asciende a un promedio de 20 horas, por lo que solicito revisión.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso de la participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia mas de 16 horas/semanales en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36654



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 795 a 845 en el caso del (la) C. Hernandez Lopez Elizabeth Margarita en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Hernandez Lopez Elizabeth Margarita mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

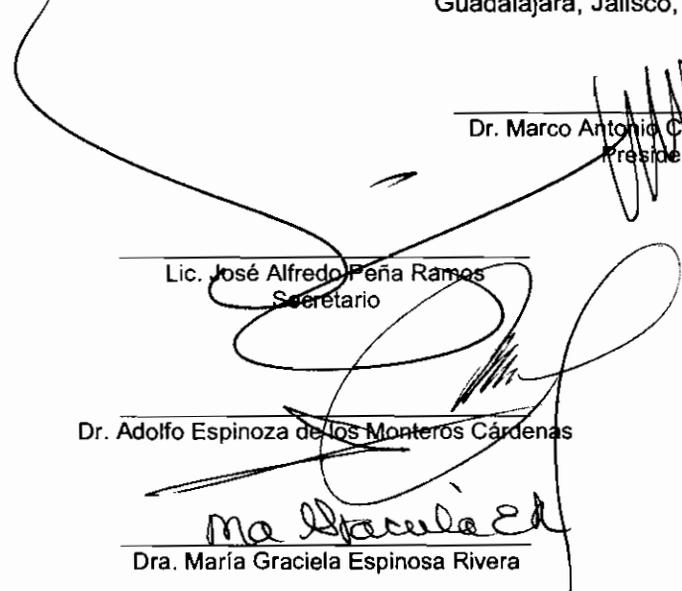
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

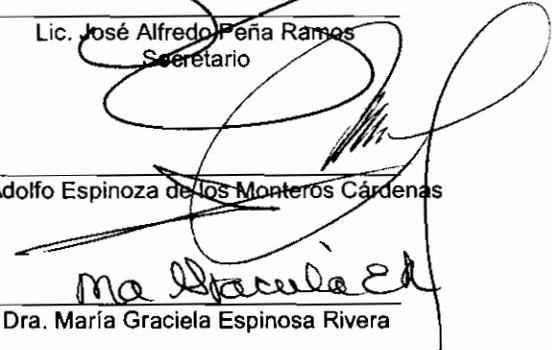
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36654



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

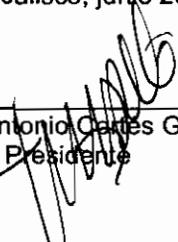
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Elizabeth Margarita Hernandez Lopez (2509563)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

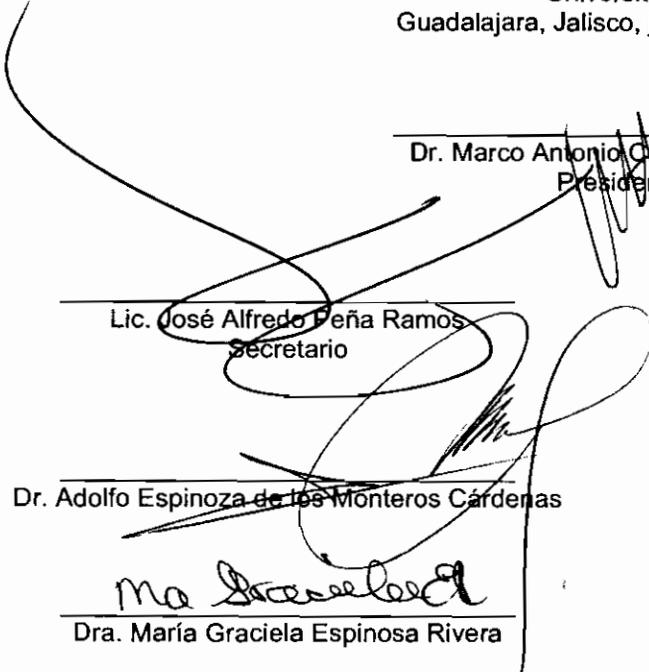
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	845

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

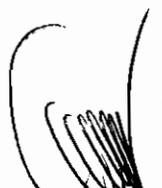
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



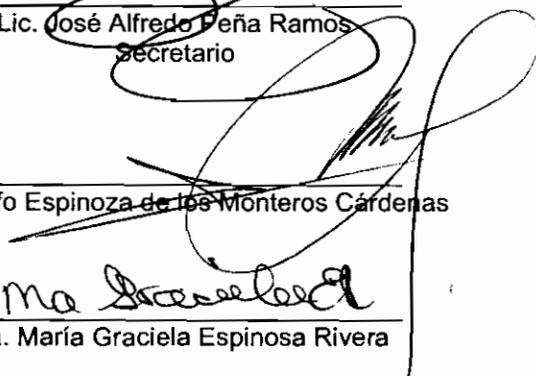
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



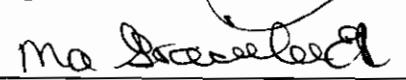
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Loza Vazquez Martha Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Loza Vazquez Martha Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Loza Vazquez Martha Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Loza Vazquez Martha Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito sea revisado mi expediente y basados en las constancias que presento, me puedan ser asignados los 200 puntos que el puntaje de la convocatoria establece.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que realiza docencia en posgrado y en licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36904



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 990 en el caso del (la) C. Loza Vazquez Martha Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Loza Vazquez Martha Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

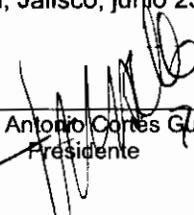
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

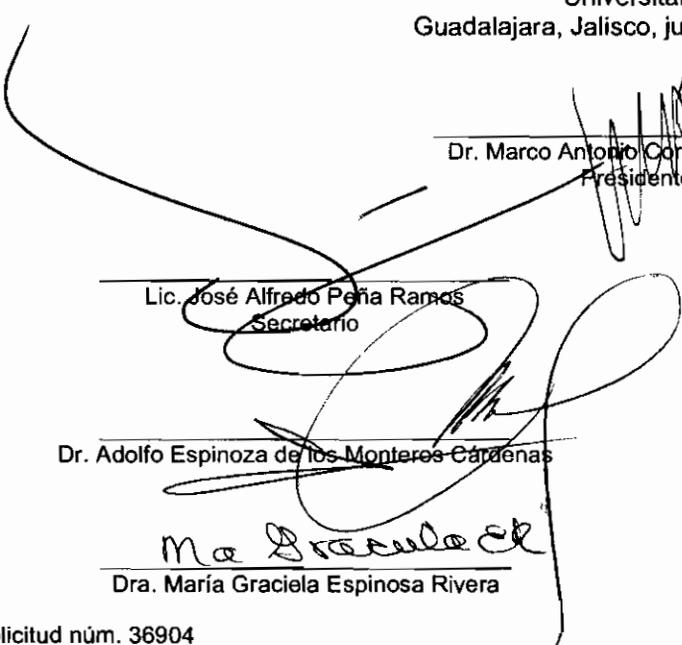
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



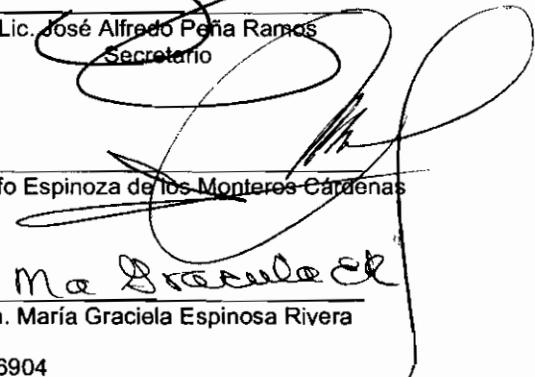
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



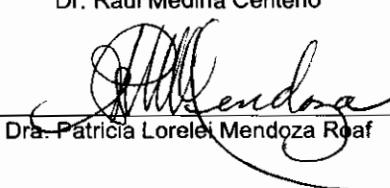
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



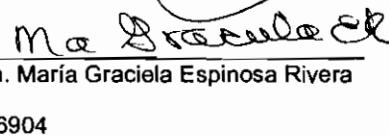
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36904



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

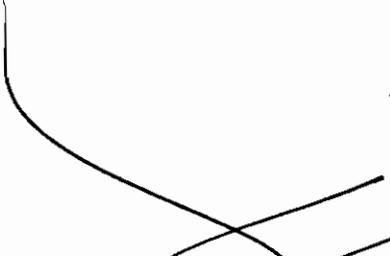
PARTICIPANTE: Martha Guadalupe Loza Vazquez (8900205)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	990

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

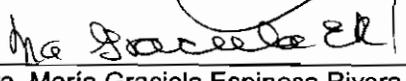

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mantilla Gutierrez Lucia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mantilla Gutierrez Lucia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 21 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mantilla Gutierrez Lucia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mantilla Gutierrez Lucia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito solicitar que sea revisada la tabla de evaluación, específicamente en el punto II. Dedicación a la docencia, ya que impartí clases en licenciatura y posgrado, dentro del periodo que ha sido sometido a evaluación.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 4 horas/semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), así como 2.8 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2010 B), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases de posgrado en los 2 ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37832



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Mantilla Gutierrez Lucia en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mantilla Gutierrez Lucia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

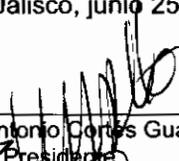
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

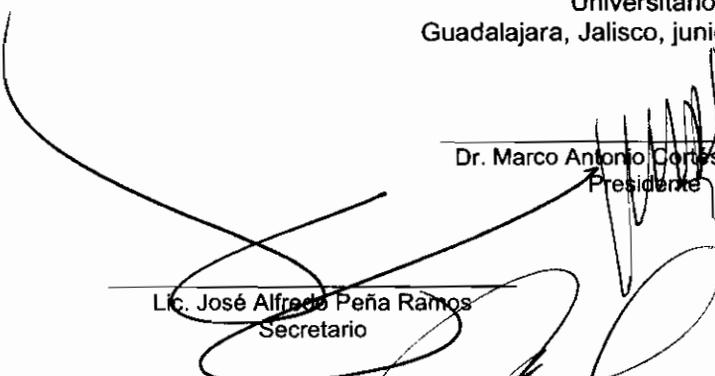
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

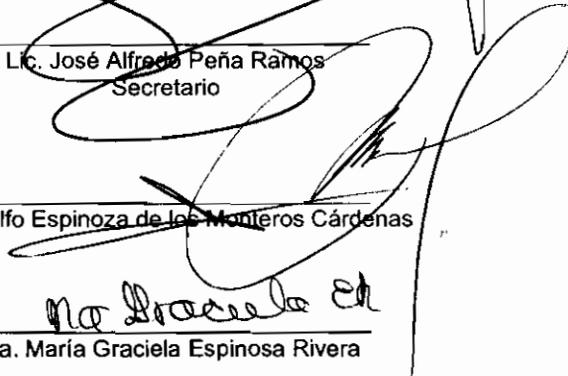
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

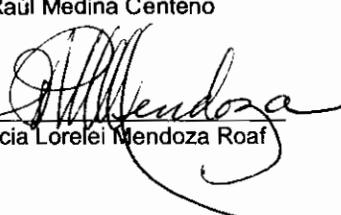
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37832



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

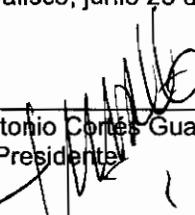
PARTICIPANTE: Lucía Mantilla Gutiérrez (8612722)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

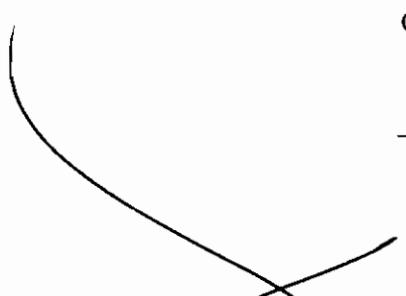
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



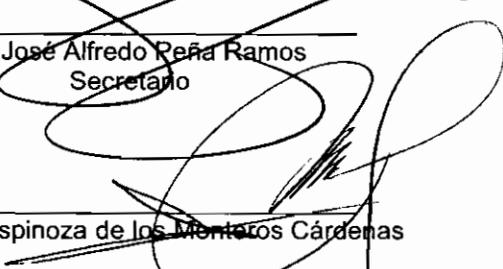
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



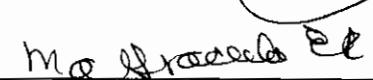
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me presento a interponer el recurso de inconformidad, en relación al puntaje que me fue asignado en el rubro de Dedicación a la docencia, toda vez que el mismo corresponde a mi estatus que guardo dentro de la institución en la cual presto mis servicios, al efecto me permito establecer los siguientes puntos:

- 1.- Como se desprende de la documentación que obra en poder de la Comisión Especial Dictaminadora, comparecí a participar en el programa de estímulos exhibiendo todos los documentos exigidos a excepción de los documentos con los que acredito la carga horaria de las clases impartidas dentro del posgrado de Derecho.
- 2.- Bajo este contexto, en virtud de estar cumpliendo, en tiempo y forma con todas mis obligaciones académicas y apelando a la prevalecía, a la buena fe y al interés académico y toda vez que la totalidad de mi expediente académico obra en el SIAU el cual puede ser consultado por la Comisión Especial Dictaminadora del Consejo General Universitario, y que por un error involuntario omití las constancias de carga horaria y desempeño docente de la Maestría en Derecho, mismos que adjunto al presente curso, vengo a solicitar se tomen en cuenta las constancias y se reconsidere el puntaje proporcionado en el rubro de Dedicación a la Docencia otorgando el máximo puntaje correspondiente.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de

Solicitud núm. 37138

Me Diavolo & R



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ellos como sigue:

La facultad que como Comisión ejercemos es la de evaluar documentos entregados en el expediente remitido para su evaluación en tiempo y forma, y no evaluar documentos extemporaneos, por lo que determinamos que NO PROCEDE.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 885 en el caso del (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Miranda Camarena Adrián Joaquín mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

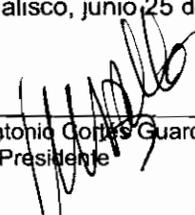
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

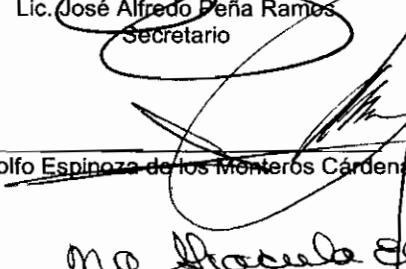
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

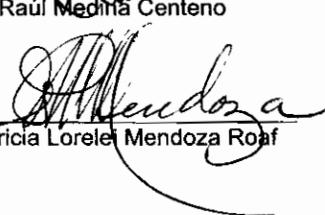
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

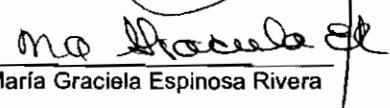

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 37138



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

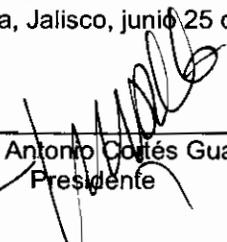
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Adrián Joaquín Miranda Camarena (9804374)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

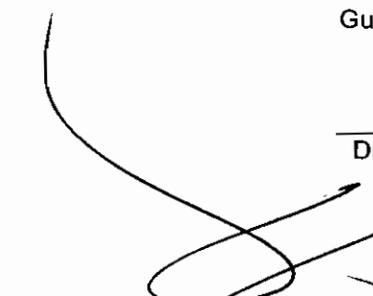
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	885

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



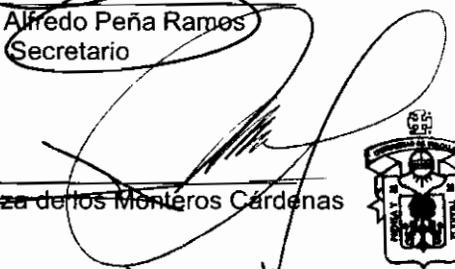
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



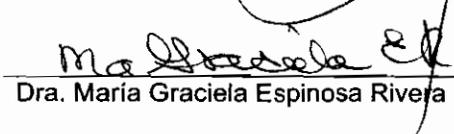
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Riveja


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Orozco Orozco José Zócimo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Orozco Orozco José Zócimo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Orozco Orozco José Zócimo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Orozco Orozco José Zócimo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Comparezco respetuosamente a interponer recurso de inconformidad por la evaluación realizada en el punto II Dedicación a la docencia, ya que establece 150 puntos, debiendo ser 200 puntos, ya que impartí en los ciclos de evaluación 2010-B y 2011-A en nivel licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto pido, se modifique el puntaje establecido en el punto II Dedicación a la docencia de 150 a 200 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que realiza docencia en posgrado y en licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38212



N.º Docencia Eh



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso del (la) C. Orozco Orozco José Zócimo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Orozco Orozco José Zócimo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

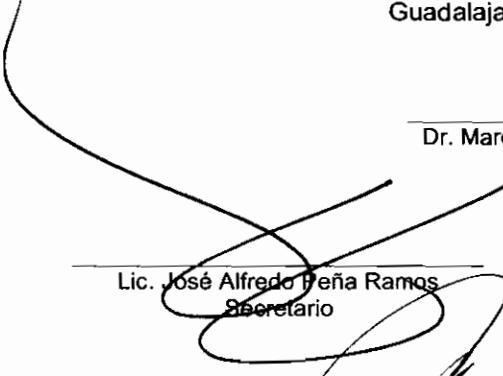
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

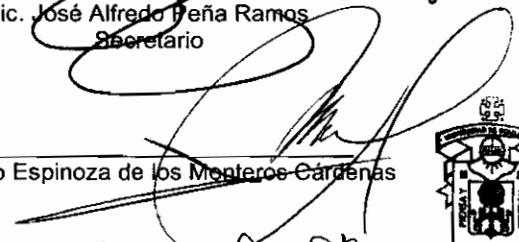
" PIENSA Y TRABAJA "

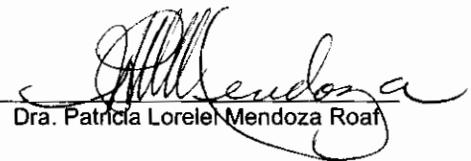
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

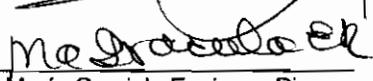

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Gárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 38212



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

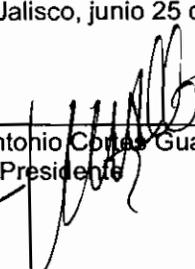
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: José Zócimo Orozco Orozco (7512627)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

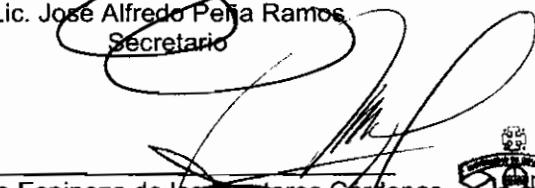
ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

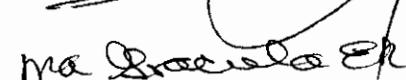

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ortega Villaseñor Humberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ortega Villaseñor Humberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ortega Villaseñor Humberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ortega Villaseñor Humberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito interponer el recurso de inconformidad a la evaluación hecha a mi expediente, los motivos que me llevan a inconformarme con dichos resultados son atribuibles a un error involuntario de aplicación normativa y de cuantificación de puntaje. Por lo que solicito sea revisado el rubro II. Dedicación a la Docencia ya que los cursos impartidos del periodo de evaluación pertenecen a dos niveles distintos (licenciatura y maestría)

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 6 y 3 horas/semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), así como 3 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2011 A), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases de posgrado en los 2 ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36207



N/a Acuerdo EL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

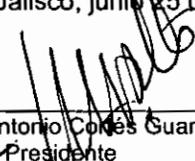
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 885 a 935 en el caso del (la) C. Ortega Villaseñor Humberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ortega Villaseñor Humberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

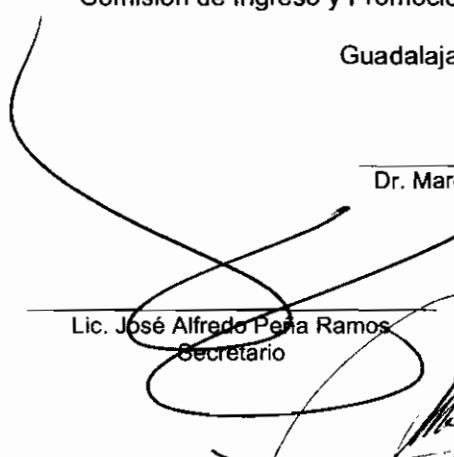
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



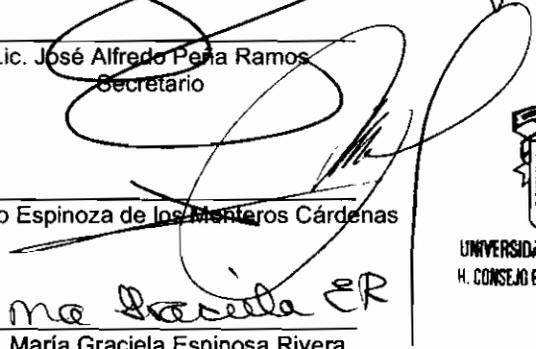
Dr. Marco Antonio Cordero Guardado
Presidente



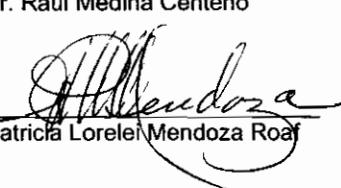
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 36207



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

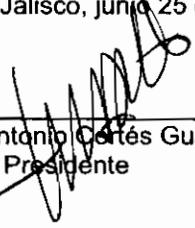
PARTICIPANTE: Humberto Ortega Villaseñor (8909431)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

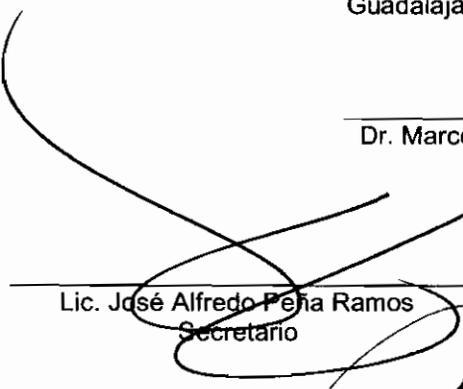
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	935

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

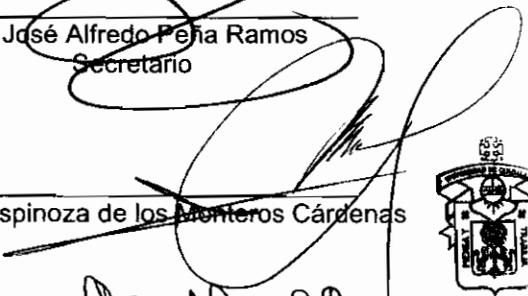
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

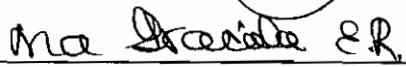

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito se modifique el dictamen que me fue entregado del PROESDE, ya que sólo se me reconocen 100 puntos de Dedicación a la docencia en le periodo evaluado, cuando en ese mismo periodo también impartí docencia a nivel posgrado, y no fueron consideradas en el dictamen respectivo, afectando así el puntaje para obtener el nivel IX.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 4 horas/semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), así como 2.8 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2010 B), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases de posgrado en los 2 ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



Me Guardado El
[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso del (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ortiz Acosta Juan Diego mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

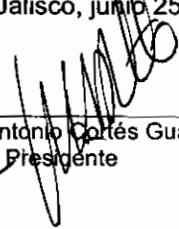
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

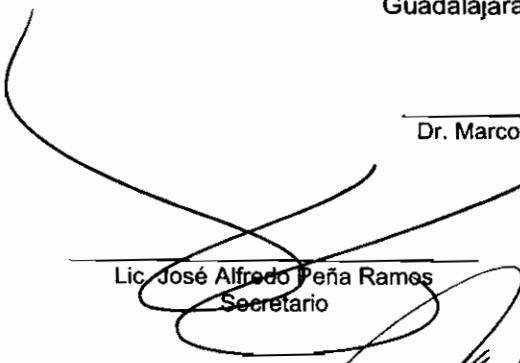
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

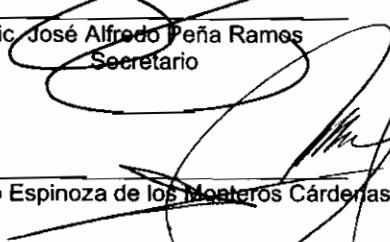
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

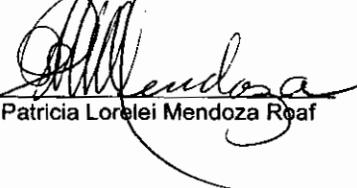
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

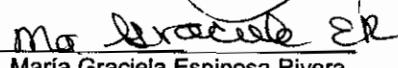

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Reaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36711

Página 2 de 2

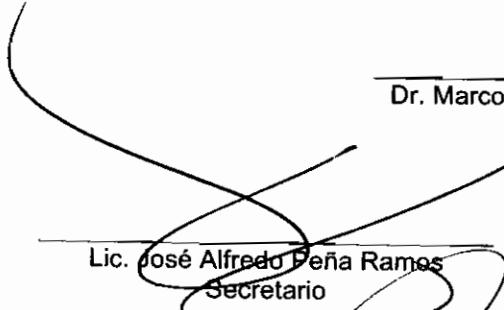
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Perea Aceves Martha Beatriz, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Perea Aceves Martha Beatriz, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Perea Aceves Martha Beatriz presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Perea Aceves Martha Beatriz, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Concretamente me refiero al puntaje del rubro denominado Dedicación a la docencia la cual presenta un error en su asignación, ya que se me otorgó la calificación de 100 puntos por el tiempo destinado en la impartición de cursos curriculares.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del academico se determina que NO PROCEDE ya que de acuerdo a la documentacion proporcionada por el participante en su expediente que entrego originalmente, se demuestra que impartio una carga horaria de 12.75 horas/ semana en licenciatura, por lo tanto ha sido correcta la asignacion de 150 puntos de acuerdo al tabulador: 4-9 horas/semana = 100 puntos; 10-15 horas/semana = 150 puntos; +16 horas/semana = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37210



me Graciela ER

[Handwritten signatures and marks]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 825 en el caso del (la) C. Perea Aceves Martha Beatriz en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Perea Aceves Martha Beatriz mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

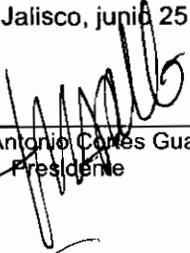
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

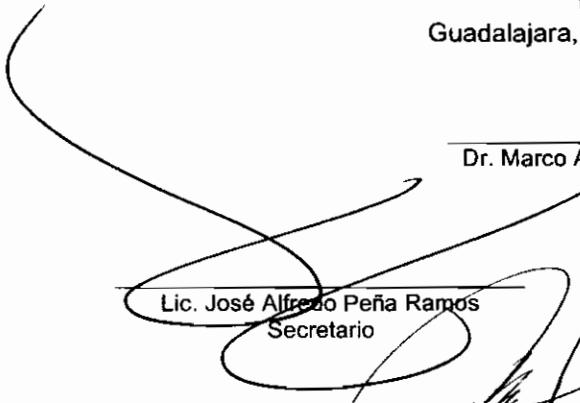
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

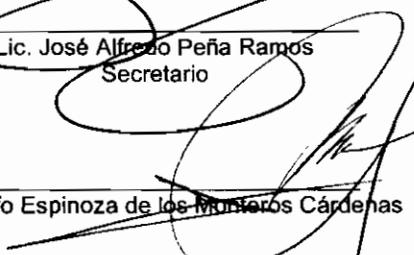
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

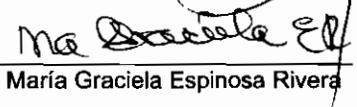

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37210



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

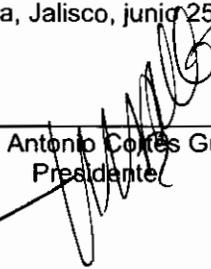
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Martha Beatriz Perea Aceves (8401632)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

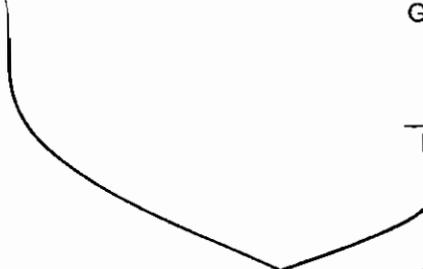
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	825

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



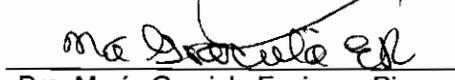
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Pineda Ortega Pablo Alberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Pineda Ortega Pablo Alberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Pineda Ortega Pablo Alberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Pineda Ortega Pablo Alberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio de estas líneas estoy presentando recurso de inconformidad a la dictaminación recaída a mi expediente en el Programa de Estímulos, debido a que considero insuficientemente evaluado el rubro II. Dedicación a la docencia, pues como se acredita en tal expediente en el periodo de evaluación sí realicé docencia en el nivel posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 8 y 4 horas/semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), así como 3 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2011 A), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases de posgrado en los 2 ciclos

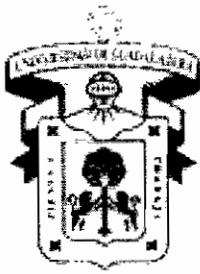
- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



Mar. Guardado el

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Pineda Ortega Pablo Alberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Pineda Ortega Pablo Alberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

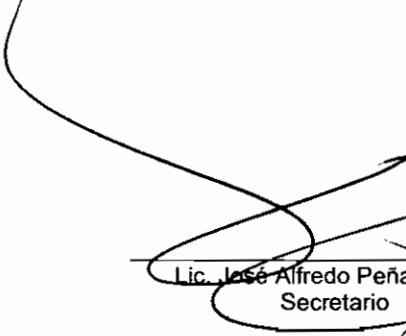
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

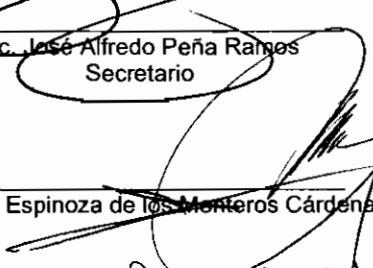
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

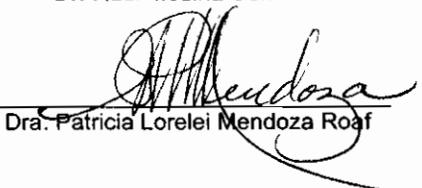
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

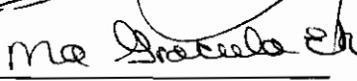

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 36413



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

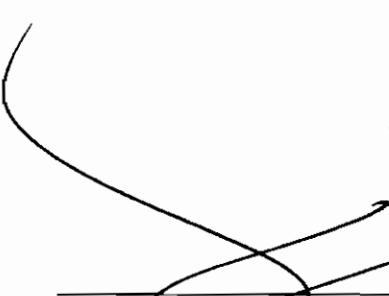
PARTICIPANTE: Pablo Alberto Pineda Ortega (8515166)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		945

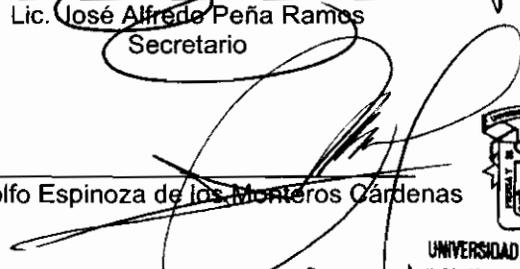
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

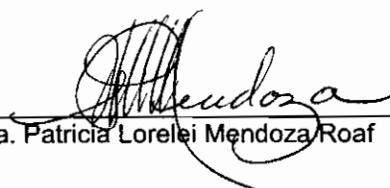
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 22 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito la revisión del apartado II. Dedicación a la docencia, considerando los cursos que impartí en el nivel de licenciatura y posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

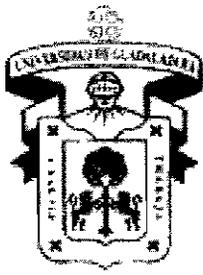
Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que realiza docencia en posgrado y en licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 38229



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 765 a 865 en el caso del (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Quevedo Huerta Lourdes Nayeli mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

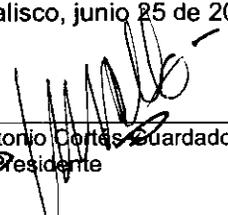
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

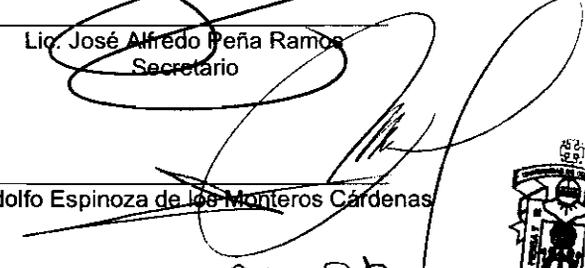
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

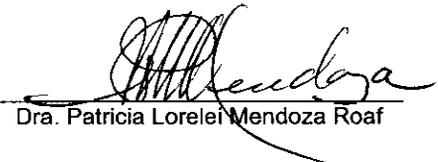
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

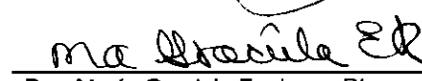

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 38229



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Lourdes Nayeli Quevedo Huerta (9201831)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

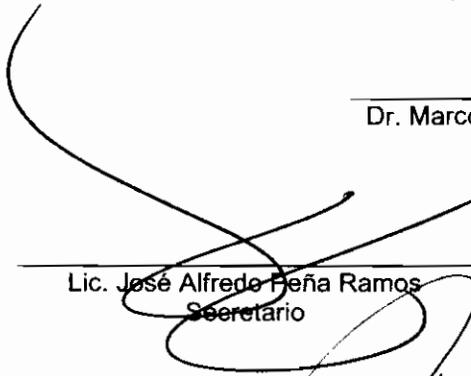
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	865

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



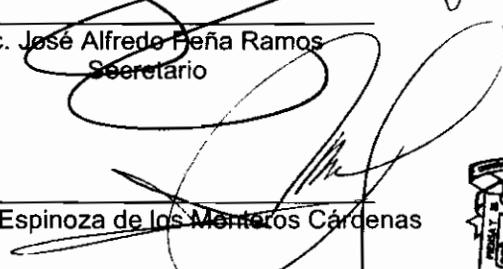
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



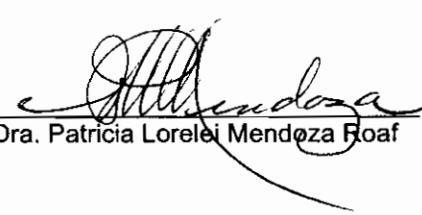
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



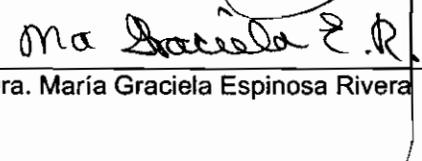
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Quezada Camberos Silvia Magdalena, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Quezada Camberos Silvia Magdalena, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Quezada Camberos Silvia Magdalena presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Quezada Camberos Silvia Magdalena, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Presento recurso de inconformidad con el propósito de que sean considerados en el puntaje específico del punto II. Dedicación a la docencia, los documentos que avalan la impartición de clases en posgrado durante el calendario 2010-B y 2011A

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La facultad que como Comisión ejercemos es la de evaluar documentos entregados en el expediente remitido para su evaluación en tiempo y forma, y no la de evaluar documentos extemporaneos, por lo que se determina que No Procede.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36318



Me Quizada en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 890 en el caso del (la) C. Quezada Camberos Silvia Magdalena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Quezada Camberos Silvia Magdalena mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

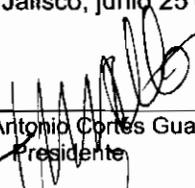
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

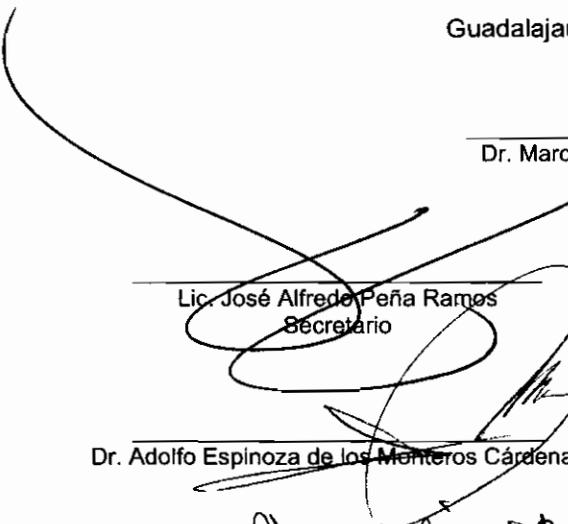
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

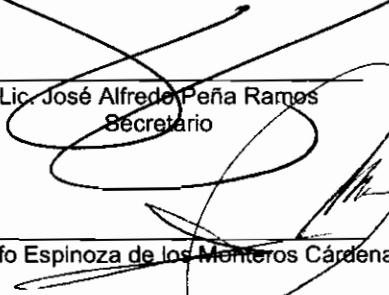
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

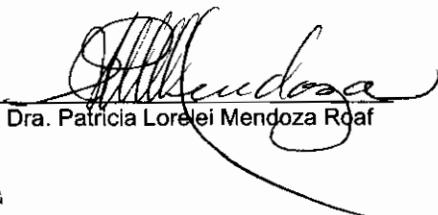
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

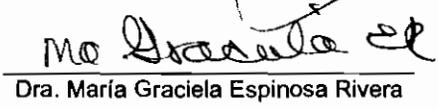

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36318



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

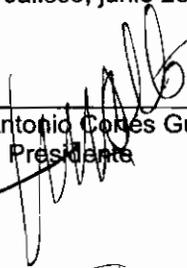
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Silvia Magdalena Quezada Camberos (8620733)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

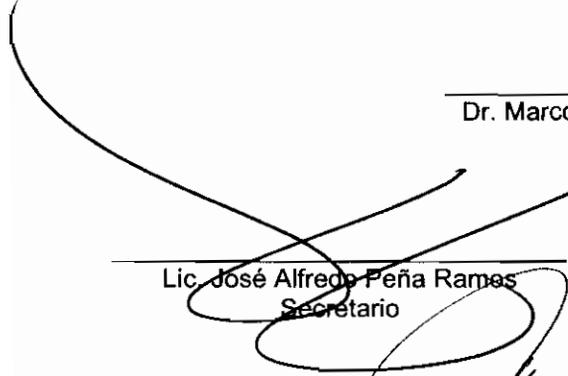
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	890

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



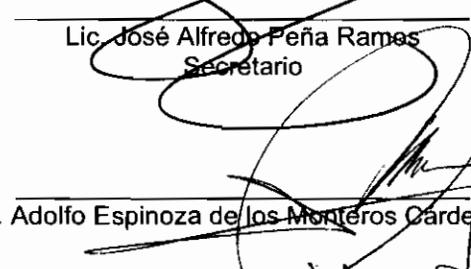
Dr. Marco Antonio Cotes Guardado
Presidente



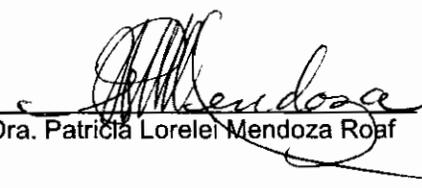
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



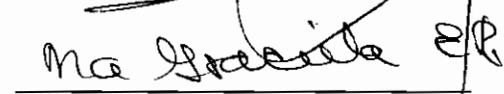
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ramirez Plascencia Jorge, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ramirez Plascencia Jorge, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ramirez Plascencia Jorge presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ramirez Plascencia Jorge, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La inconformidad es respecto a la asignación de los puntajes del rubro II. Dedicación a la docencia, de los que obtuve 100 puntos según los resultados de la evaluación que me fueron entregados.
Solicito su amable revisión de dicho rubro para valorar si se acredita un puntaje superior debido a la impartición en el periodo a evaluar de un curso a nivel posgrado más tres de licenciatura.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso particular del académico se determina que SI PROCEDE otorgar 150 puntos, ya que el participante impartió licenciatura en los dos ciclos, pero solo posgrado en 2010 B, para obtener 200 puntos el académico debe impartir docencia en licenciatura y posgrado en los dos ciclos a evaluar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36294



me devolvió el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Ramirez Plascencia Jorge en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ramirez Plascencia Jorge mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

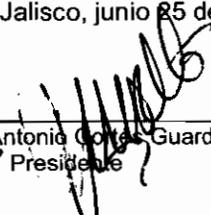
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

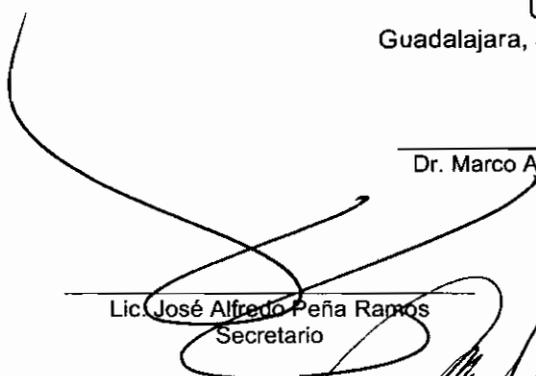
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



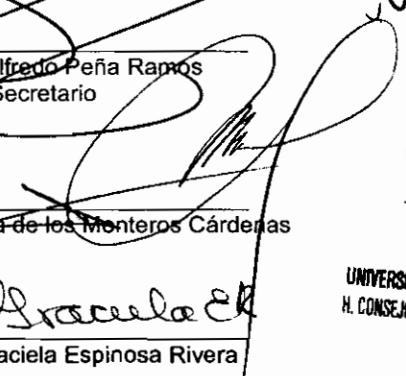
Dr. Marco Antonio González Guardado
Presidente



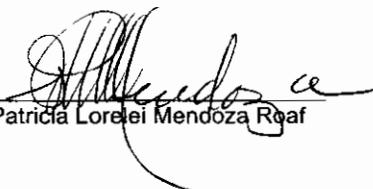
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



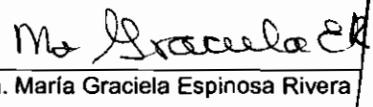
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36294



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

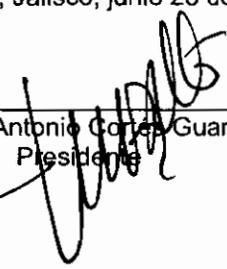
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jorge Ramirez Plascencia (9101144)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

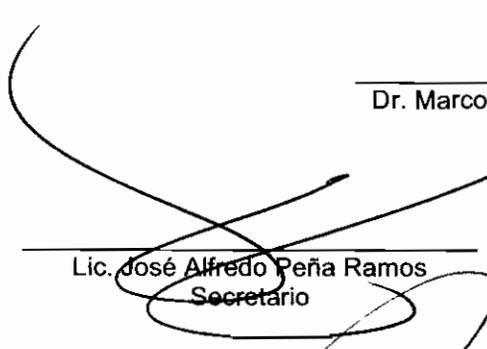
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



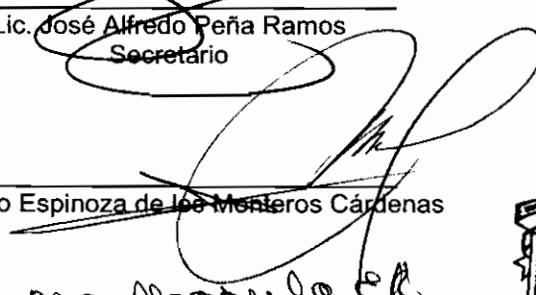
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



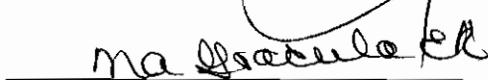
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodríguez Sumano Abelardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodríguez Sumano Abelardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodríguez Sumano Abelardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodríguez Sumano Abelardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito solicitar recurso de inconformidad, en virtud de verme afectado con el resultado de la evaluación. Me agravia el hecho de que no evaluaron en su totalidad las actividades realizadas dentro de los criterios: II. Dedicación a la docencia: Puntaje máximo (200 puntos) cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel.

Lo anterior con fundamento en que se cumple a cabalidad con este criterio, al impartir docencia en licenciatura y maestría.

Además la Cátedras de Investigación Nacional en ocasiones anteriores se han considerado como curso de posgrado.

La Dirección de Estudios Políticos que coordina las Cátedras en el CUCSH envía un oficio (que se anexa) a la H. Comisión.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del académico se determina que SI PR... que impartió cursos de posgrado en el calendario 2010-B con 3 horas/semana y en 2011-A con 7 horas/semana... tal virtud se asignan 200 puntos.

Solicitud núm. 38207



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Me agravia en

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 825 a 925 en el caso del (la) C. Rodríguez Sumano Abelardo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodríguez Sumano Abelardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

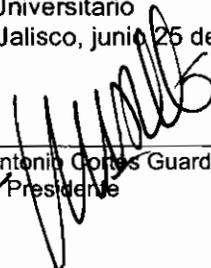
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

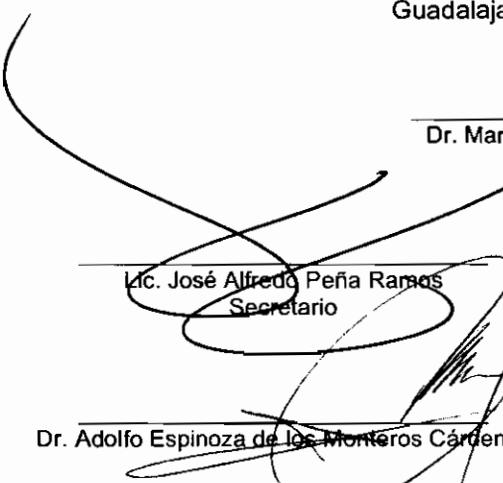
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

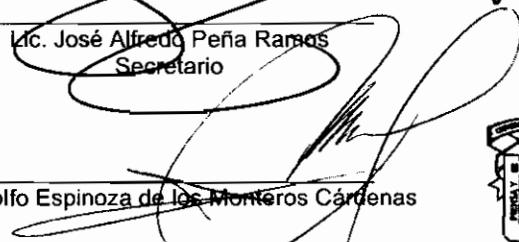
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

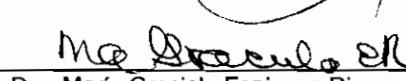

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 38207



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Abelardo Rodríguez Sumano (2807645)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

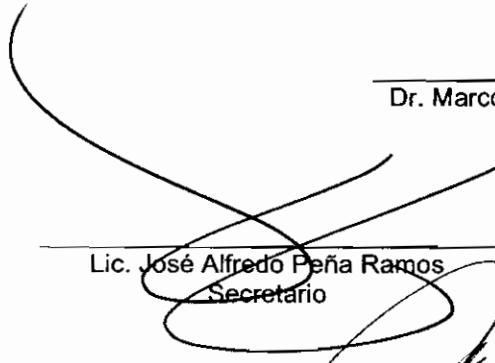
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	925

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Romo Torres Ricardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Romo Torres Ricardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Romo Torres Ricardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Romo Torres Ricardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito de la manera más atenta que se me reconsidere el puntaje que se me ha otorgado en el rubro de docencia, ello en virtud de que no se me ha reconocido el curso ?Culturas epistémicas y pensamiento descolonizador. EL giro transdisciplinario en América Latina? impartido en el calendario 2011-A, en el marco de las Cátedras de Investigación Nacional y las cuales están adscritas al nivel de posgrado y por ser cursos multinivel (que comprenden licenciatura, maestría y doctorado).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del académico se determina que SI PROCEDE, en virtud de que el académico impartió cursos a nivel Posgrado en el calendario 2011A con 4 horas/semana.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37332





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Romo Torres Ricardo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Romo Torres Ricardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

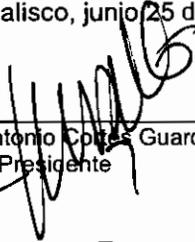
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

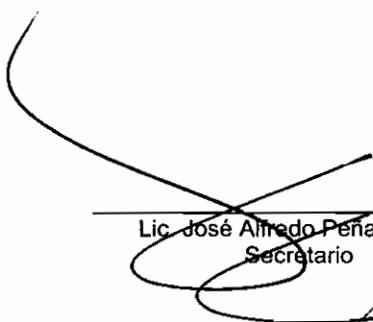
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



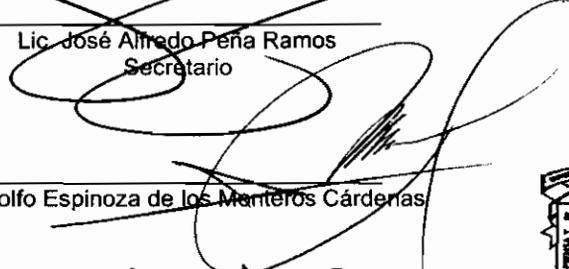
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



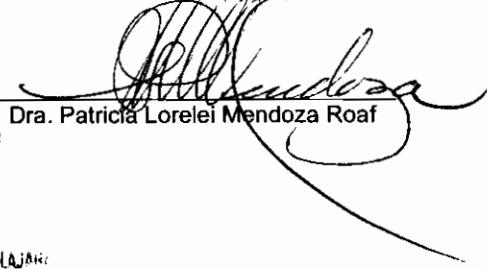
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



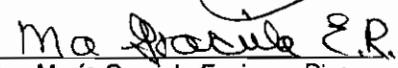
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37332



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

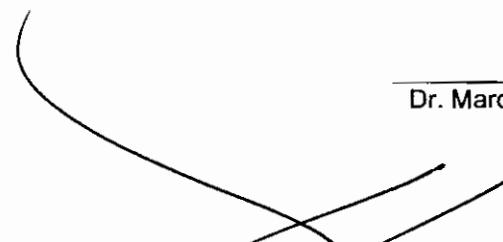
PARTICIPANTE: Arturo Villarreal Palos (2530589)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	950

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

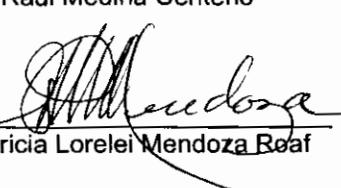
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Flores Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

